

# Criterios de Promoción y Titulación en ESO

Centro CE Castroverde – Fundación Educativa Ángeles Galino

El presente documento establece los criterios de promoción en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de titulación en 4º de ESO en el Centro CE Castroverde, en consonancia con la normativa vigente en Cantabria, especialmente el Decreto 73/2022, de 27 de julio, y la Orden EDU/3/2023, de 3 de marzo.

Los criterios se elaboran con base en los valores de la Institución Teresiana (Fundación Educativa Ángeles Galino), priorizando la atención a la diversidad, la formación integral del alumnado y su bienestar emocional y social, así como su preparación para una sociedad dinámica en el año 2025.

## **Criterios de promoción en Educación Secundaria Obligatoria**

### 1. Decisión colegiada del equipo docente

Las decisiones sobre la promoción serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, considerando la consecución de los objetivos, el grado de adquisición de las competencias y la eficacia de las medidas de apoyo implementadas. En caso de discrepancia, se decidirá por mayoría simple del equipo responsable de la evaluación.

### 2. Promoción y expectativas de éxito

El alumnado promocionará cuando se considere que la naturaleza de las materias no superadas le permite afrontar con éxito el curso siguiente. Se valorarán las expectativas de recuperación, la evolución académica y la posibilidad de que la promoción beneficie su desarrollo integral. La decisión se basará en criterios académicos y también en factores emocionales y sociales, como la motivación, la adaptación al grupo y la capacidad de integración.

### 3. Planes de refuerzo y seguimiento individualizado

El alumnado que promocione sin haber alcanzado todos los objetivos seguirá planes de refuerzo personalizados, revisados periódicamente durante las evaluaciones intermedias y finales. El progreso en estos planes será considerado en futuras decisiones de promoción y titulación.

### 4. Medidas excepcionales de permanencia

La permanencia en el mismo curso se considerará excepcional y solo se adoptará tras agotar las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo. Esta medida podrá aplicarse una sola vez por curso y hasta dos veces a lo largo de la ESO, salvo en 4º curso, donde podrá prorrogarse un año adicional

si favorece la adquisición de competencias. Las condiciones curriculares se adaptarán a las necesidades del alumnado mediante planes personalizados.

## Criterios de titulación en 4º de ESO

### 1. Obtención del título de Graduado en ESO

El alumnado obtendrá el título de Graduado en ESO cuando, al finalizar la etapa, haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave del perfil de salida y haya alcanzado los objetivos de la etapa.

### 2. Decisión colegiada

La obtención del título será decidida de manera colegiada por el equipo docente responsable de la evaluación, considerando el progreso académico, personal y social del alumnado.

### 3. Carácter único del título y certificación

El título de Graduado en ESO será único y se expedirá sin calificación. Al concluir su escolarización, todo el alumnado recibirá una certificación oficial con el número de años cursados y el nivel de adquisición de competencias, según el modelo oficial.

### 4. Flexibilidad y medidas extraordinarias

El alumnado que no obtenga el título al finalizar 4º de ESO, y que haya alcanzado los límites de edad, podrá acceder a cursos o pruebas extraordinarias para superar las materias pendientes, conforme a la normativa y organización establecida por la Consejería de Educación.

### 5. Desarrollo integral y valores institucionales

La titulación también refleja el compromiso con los valores de la Institución Teresiana: responsabilidad, solidaridad, respeto y cooperación. Se considera el progreso académico, el bienestar emocional y social, y la capacidad de integrarse de manera activa y responsable en la sociedad.